



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio en el expediente n.º 71/0578, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084321)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 13 de febrero de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 71/0578, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Munteguilar, S.L., con CIF B10288298, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Claudio Coello, 28, Madrid, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O

"Habiéndose detectado: Que Ud. no reúne los requisitos establecidos para su obtención, establecidos con carácter general por el Reglamento CEE 1782/2003. Lo cual supondrá la obligación de reintegrar la cantidad de 2.019,96 €.

Antes de dictarse la resolución, se le concede trámite de audiencia, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada en Ley 4/1999, de 13 de enero, a fin de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare convenientes.

En el supuesto de considerar oportuna la devolución indicada rogamos comuniquen la realización de la misma en la C/C 2099 0086 60 0070066849, enviando copia del resguardo de dicha devolución al Servicio de Ayudas Sectoriales. Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 16 de octubre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas: I62009000123182 e I62009000094082. (2009ED0855)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo



con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62009000123182. Sujeto responsable: Antigüedades Hércules, S.L., con domicilio en: Crta. de Sevilla, km 209, 06200 Almendralejo. Importe de la sanción: 100,00 euros.

Número del Acta: I62009000094082. Sujeto responsable: Construcciones Francisco Sánchez Quino, S.L., con domicilio en: C/ Emilio Membrini, n.º 4, 06200 Almendralejo. Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Badajoz, a 16 de octubre de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 26 de octubre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador n.º 06/617/09. (2009ED0853)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Yerevan Española 21, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 16/10/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/617/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/617/09.

Acta n.º: I62009000079736 (SH).